



TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE SOCIEDAD AUDITORIA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TOQUEPALA 2020.

1. ANTECEDENTES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Toquepala” fue constituida el 23 de setiembre de 1961, encontrándose inscrita en el Libro de Registros Públicos de la ciudad de Tacna.

Nuestra cooperativa de Ahorro y Crédito cumple 58 años, sirviendo a sus socios trabajadores de la empresa SOUTHERN Perú Cooper Corporación, en este tiempo de existencia, concentra una cartera superior a los 117 millones de Nuevos Soles.

2. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN.

Es una Cooperativa de modalidad cerrada cuyo objetivo es obtener y colocar recursos de sus socios, los que deben ser trabajadores de la empresa SOUTHERN Perú Cooper Corporación, solo se cuenta con dos (2) oficinas, Toquepala (Región Tacna) y Moquegua (Región Moquegua).

3. OBJETIVO GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Seleccionar y contratar los servicios de una sociedad Auditora para desarrollar la Auditoria Externa y evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros y el funcionamiento integral del sistema de control interno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Toquepala de conformidad con la Resolución de la SBS N° 741-2001.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Dictaminar y/o opinar sobre la **razonabilidad de los Estados Financieros** e información complementaria al 31 de diciembre del 2020, cumpliendo las exigencias de los artículos 12 y 13 de la Resolución **SBS. 741-2001**.
- ✓ Evaluar el adecuado funcionamiento del **Sistema de control interno**, considerando puntos del **Artículo 14° Resolución SBS. 741-2001** en el marco de la Gestión Integral de Riesgos, consignado el detalle de las deficiencias encontradas, criterio, análisis de su origen, efecto y sugerencias para superarlas, incidiendo principalmente en las áreas críticas inherentes a la naturaleza de las operaciones que realiza la cooperativa.
- ✓ Verificar el Grado de cumplimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas por la FENACREP y por las sociedades de Auditoria correspondientes a los últimos ejercicios.
- ✓ Revisar la Evaluación y Clasificación de la cartera de créditos, verificando su tratamiento contable clasificación y suficiencia de provisiones, así como el recalcu de límites globales e individuales y la cartera de inversiones.
- ✓ Evaluar del funcionamiento de los sistemas informáticos, evaluación del sistema de prevención y gestión de riesgos de LA/FT

5. ALCANCE DEL TRABAJO

La Auditoria Externa, debe considerar para la realización de la labor principalmente de evaluación del sistema de control interno, el ámbito y el tamaño de la cooperativa.

Los créditos que se otorgan a los socios de la cooperativa principalmente están dirigidos a trabajadores de la empresa SOUTHERN Perú Cooper Corporation.

6. PRODUCTOS ENTREGABLES:

Presentar en versión digital y física en 4 Ejemplares:

6.1 INFORMES FINANCIEROS

- Dictamen de los Estados Financieros

6.2 INFORMES OPERATIVOS

- Informe sobre el sistema de control interno
- Informe de evaluación de cartera Oficina Toquepala y Moquegua.

6.3 INFORMES COMPLEMENTARIOS

- Informe evaluación y clasificación de los deudores y cálculo de provisiones.
- Informe evaluación del cumplimiento de límites globales e individuales:
- Informe evaluación de la cartera de inversiones.
- Informe evaluación del sistema de prevención y gestión de riesgos de LA/FT.
- Informe Gestión Integral de Riesgos
- Informe evaluación del funcionamiento de los sistemas informáticos.

7. **ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS:** Todo oferente que requiera alguna aclaración respecto al alcance de los presentes documentos deberá solicitarla por escrito a la dirección electrónica cvigilancia@cactoquepala.com.pe y rcastro@cactoquepala.com.pe La COOPERATIVA contestará vía correo electrónico y en caso se considere necesario, se modificará la fecha de presentación de propuestas.

8. **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS PROPUESTAS:** La propuesta Técnica serán presentadas exclusivamente en el formato establecido en los TDR y acompañando la documentación de sustento que se requiera.

9. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Cada oferente presentará una propuesta técnica y una propuesta económica en archivo digital PDF, las cuales deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente, indicando su nombre y cargo. Los sobres deberán estar claramente identificados con el nombre y la dirección del oferente, estar dirigidos al contratante remitiéndose a los Correos electrónicos cvigilancia@cactoquepala.com.pe y rcastro@cactoquepala.com.pe

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ENTREGA DE INFORMES.

Presentación de Propuestas.

Detalle	Fechas
Publicación de convocatoria y entrega de TDR.	Desde el 03 de agosto del 2020
Presentación de propuestas técnicas y económicas en base a los TDR.	Desde el 03 de agosto del 2020 al 10 de agosto 2020.
Comunicación a la SBS	11 de agosto 2020.
Evaluación de propuestas de servicios y selección de la terna.	26 de agosto 2020.



Firma de contrato.

De acuerdo al finalista seleccionado por Consejo de Administración.

11. APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO

La Firma Auditora deberá considerar todos los gastos que impliquen los elementos logísticos y administrativos (a todo costo) como parte de su propuesta económica para el buen desempeño de su labor tomando en consideración las recomendaciones de la Resolución SBS N° 741-2001.

La cooperativa brindará apoyo en la información y relacionamiento con los diversos actores del ámbito de la Cooperativa para el desarrollo de las actividades encargadas.

12. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS POSTORES.

La Firma Auditora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

12.1 Requisitos mínimos:

- Ficha RUC.
- Constancia de Habilitación de la sociedad vigente.
- Registro de la sociedad de auditoría externa en la SBS.
- Declaración jurada de no haber sido objeto de observación por parte de la FENACREP/SBS
- Declaración jurada de no haber sido sancionado por algún organismo para la realización de trabajos no satisfactorios.
- Declaración jurada de no tener vinculación por riesgo único de acuerdo a la normatividad emitida por la Superintendencia, con los directivos, gerentes o funcionarios principales de esta Cooperativa, ni ser socio de esta.

12.2 **Experiencia:** La Firma Auditora deberá contar con experiencia en Auditoría Externa a entidades de Microfinanzas y Cooperativas de Ahorro y crédito.

12.3 **Recursos Humanos:** La firma Auditora deberá considerar sus recursos humanos y técnicos adecuados al volumen y complejidad de las operaciones que realiza la Cooperativa Toquepala por lo que será requisito contar OBLIGATORIAMENTE con un equipo mínimo de 4 a 5 personas, donde uno de ellos constituye el Jefe de Equipo. En el equipo de auditoría propuesto, deberá considerarse obligatoriamente a un **Ingeniero de Sistemas**; así como un Auditor distinto, para la evaluación del sistema de prevención del lavado de activos, los demás profesionales pueden ser Contadores y/o de carreras afines debiendo presentar su certificado de habilidad profesional vigente y la experiencia profesional necesaria en el sector financiero.

12.4 **Cronograma de auditoría:** debe incluir:

12.4.1 La presentación del informe de la Evaluación del Sistema de Control Interno será a más tardar **el 18 de diciembre del 2020 (Aclaración: En la primera visita que debe efectuarse dentro de los 60 días anteriores al cierre del ejercicio, solo se presenta el Informe de la Evaluación del Sistema de Control Interno. El dictamen de los EEFF se presenta al término de la segunda visita hasta el 20 de febrero del 2021).**

12.4.2 Debe considerar la fecha de presentación de los informes



finales y el dictamen de auditoría externa.

12.4.3 La sociedad debe considerar también en su plan de trabajo la presentación y sustento a los órganos de gobierno de los informes definitivos de la primera y la segunda visita respectivamente la cual será en el lugar que determine la Cooperativa.

12.4.4 La sociedad también debe considerar la presentación del Dictamen de los Estados Financieros, a la Asamblea General de Delegados para marzo 2021 en el lugar que se indique.

12.5 La propuesta económica deberá ser a todo costo incluido impuestos.

13 SELECCIÓN DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA.

Para la selección de la sociedad se deberá presentar la información solicitada estrictamente en el orden establecido en el formato de la Propuesta técnica.

Toquepala, 30 de julio de 2020